

ACTA NUMERO VEINTISIETE. En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de San Juan Nonualco, a las doce horas del día veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho. Reunida la Municipalidad de esta ciudad, en sesión de carácter ordinaria presidida y convocada por el Alcalde Municipal José Guillermo Rodas Ramos, con las asistencias de los Concejales, Síndico Municipal Benicio Adelio Rivas Miranda, Regidores del primero al sexto en su orden Jesús Rivas Calderón, Ángel Ricardo García Mena, Rafael Ortiz, José María Rivera Rodríguez, Marlene Esmeralda Ramírez de Cortes y Oscar Armando López Mendoza Regidores Suplentes Mirella Berenice Avalos de Trejo, Blanca Marina Díaz de Mejía, Jhony Alberto Jiménez Hernández y Víctor Manuel Rivas Durán, se inició la sesión con oración a nuestro Señor Jesucristo, en seguida con la lectura del acta anterior, la que fue aprobada sin observaciones, se rindieron los informes de la correspondencia recibida y despachada, asimismo las comisiones permanentes y especiales del Concejo Municipal dieron cuenta de su cometido, lo que se acordó revisarlo en puntos varios según agenda y a continuación se acordaron los puntos siguientes.

ACUERDO NUMERO UNO.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal. **CONSIDERANDO:** I Que a esta oficina se ha presentado **TERESA DE JESUS CARRANZA MARINERO**, de generales conocidas en las presentes diligencias, quien manifiesta que juntamente con los señores Tomas Cardoza Arrieta y Esther Aída Chacón Carranza, son propietarios de dos inmuebles que forman un solo cuerpo situados en la Segunda Avenida Sur y Segunda Calle Oriente, del Barrio el Centro y San Antonio de esta ciudad. II Que el Registrador de la Propiedad de Raíz e Hipotecas de la Tercera Sección del Centro la Paz, en el proceso que llevan de reunión de dos ubicaciones catastrales, los ha prevenido a las quince horas y cincuenta y uno minutos del día veintiuno de noviembre del corriente año, en el sentido de solicitar constancia a esta Municipalidad, donde se especifique la ubicación exacta de los inmuebles. III Que según constancia del Departamento de Catastro de esta Alcaldía Municipal, que se agrega establece que en la base de datos catastrales que lleva esta Alcaldía Municipal, el inmueble a) se encuentra ubicado en el Barrio el Centro y el b) se encuentra ubicado en el Barrio San Antonio de esta ciudad, tal como lo tiene registrado el Registro Propiedad de la Paz. **POR TANTO, ACUERDA:** Que la porción a) a que se refiere las presentes diligencias se encuentra ubicada en el Barrio el Centro y la porción b) se encuentra ubicado en el Barrio San Antonio, tal como lo tiene catastrado la Unidad de Catastro de esta Alcaldía Municipal y el Registro de Propiedad Raíz e Hipotecas de la Tercera Sección del Centro, del Departamento de la Paz. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOS.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal. **CONSIDERANDO:** I Que la Empresa DELSUR S.A. DE C.V. Sucursal Zacatecoluca, nos ha enviado Correo Electrónico en donde nos comunica una nueva disposición, en donde solicitan autorización para descontar del consumo mensual facturado y si la MUNICIPALIDAD cae en MORA ya sea de energía, financiamiento, energía no registrada, acepta y ordena a DELSUR a hacer efectivo el descuento de los montos recolectados por recaudación de tasas municipales, hasta cubrir el monto total de lo adeudado relacionado al consumo de energía eléctrica. II Que nos parece interesante la propuesta que hace DELSUR, pues con ello estaríamos solventes, sin embargo es de hacer notar que este es un municipio pequeño y lo recaudado mensualmente, se utiliza también para cancelar entre otras cosas, salarios de los funcionarios, empleados y trabajadores municipales, prestaciones sociales a favor del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Administradora de Fondos de Pensiones,

Impuesto Sobre la Renta, etc. y lo recaudado actualmente no es suficiente, que pueda alcanzar para cubrir el pago de todas estas obligaciones; ya que empezamos a trabajar con la recolección de servicios de tasas municipales con la empresa DELSUR en toda la ciudad y lo recaudado no es suficiente. III Que tenemos entendido que la Empresa DELSUR, concede dos meses como máximo para el pago de sus servicios, por lo que la Municipalidad, está pendiente de que no pasen los dos meses y tiene la oportunidad de cancelar ya sea con fondos propios o con el Fondo para el Desarrollo Económico y Social, que da la oportunidad de pagar deudas institucionales. POR TANTO, ACUERDA: No acompañar en esta propuesta a la Empresa DELSUR, por la razón que lo poco que se recauda también es utilizado para el pago de obligaciones propias, que no pueden dejarse de cancelar y que estamos de acuerdo en continuar pagando como siempre lo hemos hecho, no permitiendo que pasen los dos meses que en consideración establece DELSUR, en sus políticas de cobros y posteriormente cuando estemos debidamente organizados y la Municipalidad, tenga mayor capacidad de pago estaríamos acompañando a DELSUR, con esta propuesta. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES. La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar de la Cuenta Corriente número 00150138275 del Fondo Común Municipal, gastos realizados en el mes de NOVIEMBRE del corriente año, que se detallan:

| FONDO MUNICIPAL MES DE NOVIEMBRE DE 2018. | | |
|--|--|-------------|
| 56303 | La suma de CIENTO CINCO 00/100 DOLARES (\$ 105.00), valor de apoyo para cancelar árbitros, agua en bolsa para niños de la escuelitas de Futbol NEO PIPPIL Y ZACATI LLOS de esta ciudad, entregados a Germán Antonio Rivera de Paz. | \$ 105.00 |
| 56303 | La suma de CIENTO NOVENTA Y DOS 50/100 DOLARES (\$ 192.50), valor de apoyo para cancelar árbitros, agua en bolsa para niños de la escuelitas de Futbol NEO PIPPIL Y ZACATI LLOS de esta ciudad, entregados a German Antonio Rivera de Paz | \$ 192.50 |
| 51201 | La suma de CUATROCIENTOS OCHENTA 24/100 DOLARES (\$ 480.24), valor de pago de planilla de trabajadores de jornales por trabajos de chapoda y limpieza en calle principal del Caserío el Salitral de esta ciudad y Cementerio Municipal del Cantón el Golfo de esta jurisdicción, en días de octubre del corriente año. | \$ 480.24 |
| 54118 | La suma de VEINTE 00/100 DOLARES (\$ 20.00), valor de la compra de repuestos para Pick Up Nissan Frontier propiedad municipal. | \$ 20.00 |
| 56304 | La suma de CIENTO NOVENTA Y DOS 00/100 DOLARES (\$ 192.00), valor de la compra de tubos galvanizados de 4 pulgadas para introducción de energía eléctrica de personas con grave necesidad. | \$ 192.00 |
| 54119 | La suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO 92/100 DOLARES (\$ 645.92), valor de la compra de materiales eléctricos para adornar el nacimiento y árbol navideño en el parque municipal de esta ciudad. | \$ 645.92 |
| 56304 | La suma de CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 50.00), valor de ayuda económica y social entregada a [REDACTED], quien fue intervenido quirúrgicamente y ser una persona con grave necesidad. | \$ 50.00 |
| 54201 | La suma de CIENTO DOS 73/100 DOLARES (\$ 102.73), valor del pago de energía eléctrica planta de bombeo de agua Cantón el Golfo de esta jurisdicción. | \$ 102.73 |
| 54201 | La suma de UN MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO 28/100 DOLARES (\$ 1,528.28), valor de servicios suministrados de energía eléctrica para planta de bombeo de comunidades unidas administrada por esta Municipalidad. | \$ 1,528.28 |
| 54199 | La suma de DIECISIETE 65/100 DOLARES (\$ 17.65), valor de la compra de una lona de polietileno para tapar material transportado en camiones de esta Municipalidad. | \$ 17.65 |
| 56304 | La suma de VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$ 25.00), valor de ayuda económica entregada a [REDACTED], para la compra de medicamentos por ser una persona con grave necesidad. | \$ 25.00 |
| 54302 | La suma de TREINTA Y OCHO 89/100 DOLARES (\$ 38.89), valor de trabajos realiza | |

| | | |
|-------|---|-----------|
| | dos por Huber Adonay Funes Carranza, en reparación del Sistema Eléctrico del Rodo propiedad municipal. | \$ 38.89 |
| 54403 | La suma de CIENTO VEINTE 00/100 DOLARES (\$ 120.00), valor de viáticos pagados a Patricia Regina Alfonso Guillen, por diferentes viajes realizados en asuntos del servicio municipal. | \$ 120.00 |
| 54314 | La suma de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 150.00), valor de apoyo económico entregado a [REDACTED], representante del Centro Educativo del Cantón San Antonio la Laguneta, para gastos de graduación de los niños de Parvularia. | \$ 150.00 |
| 56304 | La suma de VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$ 25.00), valor de ayuda económica entregada a [REDACTED], para la compra de medicamentos por ser una persona con grave necesidad. | \$ 25.00 |
| 51202 | La suma de CINCUENTA Y CINCO 56/100 DOLARES (\$ 55.56), valor de trabajos realizados por Jenny Beatriz Hernández Alemán, en 4 días trabajados en chapoda y limpieza del Cementerio Municipal de esta ciudad. | \$ 55.56 |
| 56304 | La suma de VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$ 25.00), valor de ayuda económica entregada a [REDACTED], para la compra de medicamentos por ser una persona con grave necesidad. | \$ 25.00 |
| 54501 | La suma de CIENTO ONCE 11/100 DOLARES (\$ 111.11), valor de gastos de preparación de cadáver de quien en vida fuera [REDACTED], quien falleció en Colonia los Oviedos de esta ciudad. | \$ 111.11 |
| 56303 | La suma de SESENTA 00/100 DOLARES (\$ 60.00), valor de ayuda para la compra de refrigerios entregados María Josefina Granados de Miranda, representante del Ministerio de Acción Social en Carreras de Cintas de Caballos para apoyar a personas con discapacidad física. | \$ 60.00 |
| 56304 | La suma de QUINCE 00/100 DOLARES (\$ 15.00), valor de ayuda económica entregada a [REDACTED], para la compra de medicamentos por ser una persona con grave necesidad. | \$ 15.00 |
| 54302 | La suma de TRESCIENTOS VEINTIDOS 26/100 DOLARES (\$ 322.26), valor de refrenda de de vehículos propiedad municipal cancelados a SERTRACEN | \$ 322.26 |
| 54314 | La suma de DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES (4 240.00), valor de ayuda económica entregada a [REDACTED], para premiar al Segundo Lugar de Danza a nivel Nacional que se realizó el día 28 de octubre de este año. | \$ 240.00 |
| 51201 | La suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO 89/100 DOLARES (\$ 388.89), valor de trabajos realizados durante los fines de semana y actividades nocturnas en concepto de asistente del Alcalde Municipal de carácter eventual | \$ 388.89 |
| 56303 | La suma de SETECIENTOS ONCE 90/100 DOLARES (\$ 711.90), valor de la compra de 70 trajes deportivos para CD de la Alcaldía Municipal , para CD Diamantes, CD Girls United, Águilas Doradas Stars, 2k3, y los Ángeles, que participaron en Torneo Femenino de Fútbol. | \$ 711.90 |
| 51201 | La suma de CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00), valor de trabajos de poda de árbol de ceiba situado en predio de Alcaldía Municipal, en donde funciona la Cancha Municipal de Grama Sintética, que representaba un peligro para las personas. | \$ 100.00 |
| 56304 | La suma de CUARENTA 00/100 DOLARES (\$ 40.00), valor de gastos de rezo de cabo de año de [REDACTED], entregados a María Guadalupe Clara Maravilla para la compra de artículos alimenticios | \$ 40.00 |
| 54314 | La suma de CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00), valor de apoyo económico para la compra de tres basureros para uso de Segundo Contador del Complejo Educativo Profesor Felipe Huevo Córdoba de esta ciudad, para mantener limpia la Escuela. | \$ 100.00 |
| 54110 | La suma de SESENTA 00/100 DOLARES (\$ 60.00), para la compra de combustible para uso administrativo de esta Alcaldía Municipal. | \$ 60.00 |
| 56303 | La suma de CIENTO CUATRO 75/100 DOLARES (\$ 104.75), valor de la compra de artículos deportivos para jugadores del Club Deportivo Neopipil equipo federado de esta ciudad, | \$ 104.75 |
| 54301 | La suma de CIENTO VEINTIDOS 23/100 DOLARES (\$ 122.23), valor de trabajos de reparación de PC Servidora del Registro del Estado Familiar en horas fuera de oficina por Nelson Mauricio Barrera Merino, Auxiliar de Contabilidad. | \$ 122.23 |

| | | |
|-------|---|-------------|
| 51301 | La suma de CIENTO SESENTA Y NUEVE 36/100 DOLARES (\$ 169.36), valor de 58 horas laboradas en trabajos de apertura de desagües y limpieza de calle que conduce al Cantón las Piedronas de esta jurisdicción. | \$ 169.36 |
| 56304 | La suma de CIENTO TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 135.00), valor de ayuda económica entregada a [REDACTED], para cancelar gastos médicos de su madre [REDACTED], quien se encuentra grave enferma y con grave necesidad. | \$ 135.00 |
| 56304 | La suma de VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$ 25.00), valor de ayuda económica entregada a [REDACTED], para la compra de víveres, por ser una persona con grave necesidad | \$ 25.00 |
| 56304 | La suma de QUINCE 00/100 DOLARES (\$ 15.00), valor de ayuda económica entregada a [REDACTED], para la compra de víveres, por ser una persona con grave necesidad | \$ 15.00 |
| 51601 | La suma de UN MIL CIENTO ONCE 11/100 DOLARES (\$ 1,111.11), valor de gastos de representación del Alcalde Municipal, correspondiente al mes de agosto del corriente año. | \$ 1,111.11 |
| 54104 | La suma de CUARENTA Y NUEVE 75/100 DOLARES (\$ 49.75), valor de la compra de guantes para portero del equipo Neo pipil de esta ciudad y compra de combustible para uso del síndico Municipal de esta Alcaldía. | \$ 49.75 |
| 54403 | La suma de SESENTA 00/100 DOLARES (\$ 60.00), valor de viáticos a favor del Secretario Municipal David Mancía, por viajes realizados en asuntos municipales | \$ 60.00 |
| 51201 | La suma de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 250.00), valor de trabajos realizados por Bernardo Antonio Montano Roque, en calidad de Entrenador de equipo federado NEOPIPI de esta ciudad. | \$ 250.00 |
| 54101 | La suma de CIENTO SESENTA Y UNO 25/100 DOLARES (\$ 161.25), valor de la compra de 200 refrigerios para evento libre de analfabetismo y 125 refrigerios para evento festival de la piscucha promovido por la Casa de la Cultura de esta ciudad. | \$ 161.25 |
| 54314 | La suma de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 300.00), valor de premios en efectivo, pago de árbitro, pago de goleador, en Torneo de Futbol realizado en la Colonia Miramar de esta ciudad, entregados José Adalberto Platero Grande, coordinador. | \$ 300.00 |
| 56304 | La suma de CUARENTA 00/100 DOLARES (\$ 40.00), valor ayuda económica entregada a [REDACTED], para compra de medicamentos por ser una persona que se encuentra con grave necesidad. | \$ 40.00 |
| 56304 | La suma de CUARENTA 00/100 DOLARES (\$ 40.00), valor ayuda económica entregada a [REDACTED], para compra de medicamentos por ser una persona que se encuentra con grave necesidad. | \$ 40.00 |
| 54201 | La suma de SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS 35/100 DOLARES (\$ 7,176.35), valor de pago de energía eléctrica pública y privada suministrada a esta Municipalidad correspondiente al mes de septiembre del corriente año. | \$ 7,176.35 |
| 51201 | La suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE 96/100 DOLARES (\$ 159.96), valor de trabajos realizados por Carlos David Paredes Alvarado, por sus trabajos realizados en calidad de Entrenador de Futbol de Escuelita del Cantón los Zacatillos de esta jurisdicción. | \$ 159.96 |
| 51201 | La suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO 56/100 DOLARES (\$ 555.56), valor de trabajos de pintura de este edificio municipal, por José Vidal Flores Lemus, durante los meses de septiembre y octubre del corriente año. | \$ 555.56 |
| 51201 | La suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE 96/100 DOLARES (\$ 159.96), valor de trabajos realizados por Kevin Ronaldo Bolaños Hernández, por sus trabajos realizados en calidad de Entrenador de Futbol de Escuelita del Cantón los Zacatillos de esta jurisdicción. | \$ 159.96 |
| 51601 | La suma de UN MIL CIENTO ONCE 11/100 DOLARES (\$ 1,111.11), valor de gastos de representación del Alcalde Municipal, correspondiente al mes de septiembre del corriente año. | \$ 1,111.11 |
| 54111 | La suma de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 150.00), valor de la compra de combustible para uso administrativo de esta Municipalidad. | \$ 150.00 |
| 51107 | La suma de DOSCIENTOS VEINTISIETE 50/100 DOLARES (\$ 227.50), valor de vacaciones anuales canceladas a Manuel Servellón, correspondiente al año dos mil dieciocho. | \$ 227.50 |

| | | |
|-------|---|-------------|
| 54112 | La suma de DOSCIENTOS SETENTA Y UNO 65/100 DOLARES (\$ 271.65), valor de la compra de materiales de construcción para reparación de Techo del Ex Rastro Municipal de esta ciudad. | \$ 271.65 |
| -- | La suma de CIENTO NOVENTA Y SEIS 0.07/100 DOLARES (\$ 196.07), valor de compra de gasolina para uso administrativo, alquileres de sillas, cemento, brochas y otros implementos que se detallan en documento anexo para uso de esta oficina. | \$ 196.07 |
| 56304 | La suma de TREINTA 00/100 DOLARES (\$ 30.00), valor de apoyo económico para pago de preparación de cadáver de quien en vida fuera ██████████, quien su familia se encuentra con grave necesidad. | \$ 30.00 |
| 54110 | La suma de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 150.00), valor de la compra de combustible para camión recolector de desechos sólidos. | \$ 150.00 |
| 51201 | La suma de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 DOLARES (\$ 333.33), valor de trabajos realizados por José Antonio Mejía Valladares, en calidad de Técnico Entrenador del C.D. NEOPIPIIL de esta ciudad, de carácter eventual correspondiente al mes de julio del corriente año. | \$ 333.33 |
| 56304 | La suma de VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$ 25.00), valor de ayuda económica entregada a ██████████, para la compra de medicamentos por ser una persona con grave necesidad sin trabajo y se encuentra enferma. | \$ 25.00 |
| 51501 | La suma de UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS 0.05/100 DOLARES (\$ 1,642.05), valor de pago previsional de planilla de empleados y trabajadores municipales a favor de la administradora de Pensiones AFP CRECER, correspondiente al mes de mayo del corriente año. | \$ 1,642.05 |
| 56303 | La suma de CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 50.00), valor de apoyo económico entregado a ██████████, para gastos de clausura del año escolar del Instituto Nacional de Santa María Ostuma de este Departamento. | \$ 50.00 |
| 51107 | La suma de DOSCIENTOS VEINTISIETE 50/100 DOLARES (\$ 227.50), valor de vacaciones anuales canceladas a Jorge Adalberto Ayala Cruz, correspondiente al año dos mil dieciocho. | \$ 227.50 |
| 51201 | La suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE 96/100 DOLARES (\$ 159.96), valor de trabajos realizados por Ana Francisca Martínez de Sosa, por sus trabajos realizados en calidad de Entrenador de Futbol de Escuelita NEO PIPIL de esta ciudad, correspondiente al mes de noviembre de este año. | \$ 159.96 |
| 56303 | La suma de QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE 18/100 DOLARES (\$ 549.18), valor de la compra de uniformes deportivos para diferentes Club Deportivos según detalle anexo. | \$ 549.18 |
| 54110 | La suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS 50/100 DOLARES (\$ 872.50), valor de la compra de combustible para maquinaria perforación de Pozo en Caserío los Cortez del Cantón San Francisco los Zacatillos de esta jurisdicción. | \$ 872.50 |
| 54110 | La suma de CINCUENTA Y DOS 70/100 DOLARES (\$ 52.70), valor de la compra de combustible para fumigación del Cementerio Municipal de esta ciudad. | \$ 52.70 |
| 54110 | La suma de CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 50.00), valor de la compra de combustible para proyecto Introducción de Agua Cantón San José el Salto de esta jurisdicción. | \$ 50.00 |
| 54110 | La suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES 25/100 DOLARES (\$ 343.25), valor de compra de diferentes artículos gasolina para uso administrativo, del señor Alcalde Municipal, implementos deportivos para escuelitas de Futbol, hielo para refrigerios, repuestos y otros. | \$ 343.25 |
| 54107 | La suma de CIENTO TREINTA Y OCHO 00/100 DOLARES (\$ 138.00), valor de la compra de pólvora para celebración de rezo novena del Padre Cosme, mentor de nuestra comunidad | \$ 138.00 |
| 56304 | La suma de TEINTA Y SIETE 50/100 DOLARES (\$ 37.50), valor de la compra de refrigerios para madrinas y supremas de las carreras de cintas de caballo, recaudando fondos para trasplante de riñón de Carlos Wilberto Martínez. | \$ 37.50 |
| | La suma de OCHENTA Y UNO 00/100 DOLARES (\$ 81.00), gastos varios realizados por Benicio Adelio Rivas Miranda, Síndico Municipal, para publicación en Diario Oficial Exención de Multas e Intereses, compra de gasolina y viáticos. | \$ 81.00 |
| 54110 | La suma de DOSCIENTOS VEINTICINCO 70/100 DOLARES (\$ 225.70), valor de gastos varios realizados por Benicio Adelio Rivas Miranda, Síndico Municipal, en compra de refrigerios para inauguración de pozo Cortes del Cantón los | |

| | | |
|-------|---|---------------------|
| | Zacatillos, compra de aceite para mini cargador, grava para bacheo calle Miramar y combustible para servicio administrativo. | \$ 225.70 |
| 54304 | La suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 56/100 DOLARES (4 355.56), valor de servicios suministrados de transporte por Jesús Morales Jovel, apoyando actividades de carácter cultural organizados por comunidades católicas según detalle anexo. | \$ 355.56 |
| 56304 | La suma de TREINTA 00/100 DOLARES (\$ 30.00), valor de apoyo económico entregado a ██████████, para cancelar exámenes médicos por encontrarse enferma y ser una persona con grave necesidad. | \$ 30.00 |
| 56304 | La suma de QUINCE 00/100 DOLARES (\$ 15.00), valor de apoyo económico entregado a ██████████, para cancelar exámenes médicos por encontrarse enfermo y ser una persona con grave necesidad. | \$ 15.00 |
| 51201 | La suma de CIENTO TREINTA Y OCHO 89/100 DOLARES (\$ 138.89), valor de trabajos realizados por Armando Chacón, en calidad de Bombero por horas en la comunidad del Cantón el Golfo de esta jurisdicción, correspondiente al mes de noviembre del corriente año. | \$ 138.89 |
| 51201 | La suma de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 300.00), valor de trabajos realizados por Helber Alexander Yofrancis Vásquez, en calidad de Ayudante de operador de Motoniveladora, que trabaja en reparación de calles de esta comunidad, correspondiente al mes de noviembre del corriente año. | \$ 300.00 |
| 51201 | La suma de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 300.00), valor de trabajos realizados por Sergio Alexander Aguiñada Salamanca, en calidad de trabajos de limpieza y chapoda en calle principal del Cantón Tehuiste Abajo de esta jurisdicción, correspondiente al mes de noviembre del corriente año. | \$ 300.00 |
| 54118 | La suma de CIENTO SIETE 92/100 DOLARES (\$ 107.92), valor de la compra de solución de frenos y bomba central de Clutch de pick up Frontier propiedad municipal | \$ 107.92 |
| 56304 | La suma de SESENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES (\$ 64.00), valor de la compra de dos caños galvanizado liviano para Zulma Nohemy Guzmán de Paz, para introducción del servicio de energía eléctrica en su vivienda en Cantón Tehuiste Arriba de esta jurisdicción. | \$ 64.00 |
| 51201 | La suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 44/100 DOLARES (\$ 444.44), valor de Trabajos realizados por William Alexander Palacios Martínez, por sus trabajos realizados en calidad de Entrenador de Futbol de Escuelita de la Colonia Miramar de esta ciudad, correspondiente a los meses de septiembre y octubre de este año. | \$ 444.44 |
| 51201 | La suma de CIENTO ONCE 11/100 DOLARES (\$ 111.11), valor de Trabajos realizados por Carlos Eduardo Salgado Fernández, por sus trabajos realizados en calidad de asistente de Entrenador de Futbol de Escuelita de la Colonia Miramar de esta ciudad, correspondiente a los meses de septiembre y octubre de este año. | \$ 111.11 |
| 51202 | La suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS 80/100 DOLARES (\$ 466.80), valor de trabajos de chapoda y limpieza en calle principal del Cantón Concepción el Pajal de esta jurisdicción, durante días de octubre del corriente año. | \$ 466.80 |
| 51202 | La suma de CUARENTA 00/100 DOLARES (4 40.00), valor de trabajos de chapoda en cancha conocida como la Vaca del Cantón el Golfo de esta jurisdicción, realizados el día 12 de noviembre del corriente año, realizado con Tractor. | \$ 40.00 |
| | SUMAN | \$ 25,828.93 |

Asciende a la suma **VEINTICINCO OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO 0.03/100 DOLARES (\$ 25,898.03)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CUATRO.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal. **CONSIDERANDO:** I Que el Art. 91 del Código Municipal, establece que las erogaciones de fondos deberán ser acordadas previamente por el Concejo, las que serán comunicadas al tesorero para efectos de pago, salvo los gastos fijos debidamente consignados en el presupuesto municipal aprobado, que no necesitarán la autorización del Concejo. II Que las solicitudes del programa

SAFIM de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, dentro de sus lineamientos establece solicitud de acuerdo municipal para cada gasto. III Que los gastos fijos debidamente consignados no necesitan acuerdo municipal. POR TANTO. ACUERDA: Tomar este acuerdo municipal para todos los gastos fijos en las solicitudes respectivas de erogación de fondos. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CINCO.- La Municipalidad en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal. Acuerda: Modificar el acuerdo municipal número seis, acta número seis de fecha 23 de febrero del corriente año, en el sentido de que MIGUEL ANGEL GARCIA, Encargado de Bombeo de agua potable de Colonias Unidas, devengará la suma de DOSCIENTOS VEINTIDOS 22/100 DOLARES, por ser su trabajo por horas y no TRESCIENTOS 00/100 DOLARES, como expresa el acuerdo. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO SEIS.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal. CONSIDERANDO: I Que el Art. 15 del Reglamento de Gestión de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo vigente, establece los modos de conformar los Comité en los lugares de trabajo, por partes iguales de representantes designados por el empleador y por elección de los trabajadores del lugar de trabajo, POR TANTO. **ACUERDA:** Designar representantes del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional por parte de esta Municipalidad a los señores José María Rivera Rodríguez, Cuarto Regidor Propietario, Oscar Armando López Mendoza, Quinto Regidor Propietario y Mirella Berenice Avalos de Trejo, Regidora Suplente, quienes aceptan el cargo que se le confiere con responsabilidad y honestidad. COMUNIQUESE. Y no habiendo más de que hacer tratar se levanta la presente acta que después de leída firmamos.

José Guillermo Rodas Ramos,
Alcalde Municipal.

Benicio Adelio Rivas Miranda,
Síndico Municipal.

Jesús Rivas Calderón,
Primer Regidor.

Ángel Ricardo García Mena,
Segundo Regidor.

Rafael Ortiz,
Tercer Regidor

José María Rivera Rodríguez,
Cuarto Regidor

Marlene Esmeralda Ramírez de Cortes,
Quinta Regidora

Oscar Armando López Mendoza,
Sexto Regidor

Mirella Berenice Avalos de Trejo,
Regidora Suplente.

Blanca Marina Díaz de Mejía,
Regidora Suplente.

Jhony Alberto Jiménez Hernández,
Regidor Suplente.

Víctor Manuel Rivas Durán,
Regidor Suplente.

David Salvador Mancía Orrego,
Secretario.